



Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 2747-2019-GRLL/GOB

Trujillo, 12 SEP 2019

VISTO :

El Informe N° 204-2019-GRLL-GGR/GRP, con cuatro (4) folios, relacionado con la incorporación de la Transferencia de Partidas autorizado por el Decreto Supremo N° 285-2019-EF, para financiar intervenciones de salud en el marco del Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental y del "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2019-GRLL/GOB, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2019;

Que, los párrafos 49.1 y 49.2 del artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que los pliegos que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos del mismo programa, siendo que, dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, asimismo, el párrafo 49.3 del citado artículo señala que cada pliego presupuestario que transfiera recursos es responsable del monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron transferidos los recursos, lo que incluye el monitoreo financiero de los recursos;

Que, a través del Informe N° 365-2019-OP-OGPPM/ MINSA, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud señala que cuenta con disponibilidad presupuestal para efectuar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de diez (10) Gobiernos Regionales, para financiar intervenciones de salud en el marco del Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental y del "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021"; en virtud de lo cual, mediante el Oficio N° 1740-2019-SG/ MINSA, el Ministerio de Salud solicita dar trámite a la referida transferencia de partidas;

Que, como parte del financiamiento de las intervenciones de salud en el marco del Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental y del "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021" en diez (10) Gobiernos Regionales, mediante Memorando N° 1226-2019-EF/53.04, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, determina el costo para financiar la contratación de servidores bajo el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, sobre la base de la información remitida por el Ministerio de Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 285-2019-F, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 8 088 693,00 (OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), del Ministerio de Salud a favor de diez (10) Gobiernos Regionales, para financiar intervenciones de salud en el marco del Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental y del "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021";

Que, en el monto señalado en el considerando precedente, de acuerdo con el anexo que es parte integrante del citado Decreto Supremo, se incluye para el Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 1'351,314.00), para financiar intervenciones de salud en el marco del Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental y del "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021";

Que, para cumplir con el fin previsto por el Decreto Supremo N° 285-2019-EF, es necesario incorporar la Transferencia de Partidas a las respectivas Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la acotada norma legal;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto; y en armonía con lo establecido en el artículo 2° numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 285-2019-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE la desagregación de los recursos aprobados vía Transferencia de Partidas mediante Decreto Supremo N° 285-2019-EF, a favor del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para financiar intervenciones de salud en el marco del Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental y del "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021", conforme a los montos previstos en el Anexo que forma parte del mencionado Decreto Supremo, ascendente a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 1'351,314.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle;

FTE FTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

TITULO : II EGRESOS

S/ 1,351,314

SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		1,351,314
U.E 404. SALUD CHEPEN		415,308
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		415,308
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTA		415,308
3.000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD		122,480
5.005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA		26,539
20. SALUD		26,539
5. GASTO CORRIENTE		26,539
2.3 Bienes y Servicios		26,539
5.005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES		95,941
20. SALUD		95,941
5. GASTO CORRIENTE		95,941
2.3 Bienes y Servicios		95,941
3.000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE		195,829
5.005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD		195,829
20. SALUD		195,829
5. GASTO CORRIENTE		99,269
2.3 Bienes y Servicios		99,269
6. GASTO DE CAPITAL		96,560
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		96,560
3.000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE		10,539
5.005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL		10,539
20. SALUD		10,539
5. GASTO CORRIENTE		10,539
2.3 Bienes y Servicios		10,539
3.000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE		86,460
5.005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO		57,643
20. SALUD		57,643
5. GASTO CORRIENTE		57,643
2.3 Bienes y Servicios		57,643
5.005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO		28,817
20. SALUD		28,817
5. GASTO CORRIENTE		28,817
2.3 Bienes y Servicios		28,817
U.E 406. SALUD SANCHEZ CARRION		21,078
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		21,078
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTA		21,078
3.000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD		21,078
5.005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA		21,078
20. SALUD		21,078
5. GASTO CORRIENTE		21,078
2.3 Bienes y Servicios		21,078
U.E 409. SALUD TRUJILLO ESTE		478,542
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		478,542
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTA		478,542
3.000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD		185,714
5.005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA		100,312
20. SALUD		100,312
5. GASTO CORRIENTE		100,312
2.3 Bienes y Servicios		100,312





- 3 -

Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 2744-2019-GRLL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
5.005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES 20. SALUD 5. GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios		85,402 85,402 85,402 85,402
3.000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE		195,829
5.005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD 20. SALUD 5. GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios		195,829 195,829 99,269 99,269
6. GASTO DE CAPITAL 2.6 Adquisición de Activos No Financieros		96,560 96,560
3.000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE		10,539
5.005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL 20. SALUD 5. GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios		10,539 10,539 10,539 10,539
3.000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE		86,460
5.005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO 20. SALUD 5. GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios		57,643 57,643 57,643 57,643
5.005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO 20. SALUD 5. GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios		28,817 28,817 28,817 28,817
U.E 413. SALUD ASCOPE		436,386
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		436,386
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL		436,386
3.000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD		143,558
5.005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA 20. SALUD 5. GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios		58,156 58,156 58,156 58,156
5.005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES 20. SALUD 5. GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios		85,402 85,402 85,402 85,402
3.000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE		195,829
5.005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD 20. SALUD 5. GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios		195,829 195,829 99,269 99,269
6. GASTO DE CAPITAL 2.6 Adquisición de Activos No Financieros		96,560 96,560
3.000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE		10,539
5.005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL 20. SALUD 5. GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios		10,539 10,539 10,539 10,539
3.000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE		86,460
5.005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO 20. SALUD 5. GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios		57,643 57,643 57,643 57,643
5.005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO 20. SALUD 5. GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios		28,817 28,817 28,817 28,817



RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
GASTO CORRIENTE	1,351,314
2.3. Bienes y Servicios	1,061,634
GASTO DE CAPITAL	1,061,634
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	289,680
TOTAL PLIEGO =====> S/.	1,351,314

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" por la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 285-2019-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos que se incorporan a los presupuesto institucionales de las Unidades Ejecutoras comprendida en la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Regístrese y Comuníquese



REGIÓN LA LIBERTAD



.....
Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL